

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura

Resolución de 03/06/2014, de la Consejería de Agricultura, por la que se realiza la convocatoria del concurso Gran Selección 2014. [2014/7488]

La Ley 7/2007, de 15 de marzo, de Calidad Agroalimentaria de Castilla-La Mancha, publicada en el DOCM de 05/04/2007, establece entre los objetivos para el fomento de la calidad agroalimentaria el contribuir a la promoción de los productos de calidad diferenciada tanto en el mercado interior como en el internacional, así como preservar y revalorizar el patrimonio de los productos agroalimentarios de calidad diferenciada de Castilla-La Mancha.

Con estos Premios se reconoce a productos como el Vino, Queso, Aceite de Oliva Virgen Extra, Miel, Azafrán de La Mancha, Jamón Serrano, Berenjena de Almagro, Melón de La Mancha, Ajo Morado de Las Pedroñeras, Cordero y Carne de Caza, ofreciendo a consumidores y profesionales de la alimentación la plena seguridad de que en su mesa tendrán lo mejor de los Alimentos de Castilla-La Mancha.

Mediante Real Decreto 1679/1999, de 29 de octubre (BOE nº 276, de 18-11-99), se fijaron las normas básicas reguladoras de los concursos oficiales y oficialmente reconocidos de vinos a celebrar en el territorio del Estado Español, que resultan de aplicación tanto a su convocatoria y organización como a la concesión de distintivos y su posterior utilización.

Con arreglo a lo dispuesto en el citado Real Decreto, los concursos oficiales deben ser convocados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se celebren y su convocatoria debe recoger las bases del concurso y ser publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Dado que se trata de una misma convocatoria, y aunque la publicación en el Diario Oficial sólo constituya un requisito reglamentario en el caso de los vinos, se considera que la divulgación de las bases de todos los productos que concurren a este concurso debe realizarse de forma unitaria.

En su virtud he resuelto:

Primero: Aprobar las bases del concurso oficial de vinos Gran Selección 2014, que figuran como anexo 1, así como las que regirán la selección de los mejores quesos (anexo 2), aceites de oliva virgen extra (anexo 3), mieles (anexo 4), azafrán de La Mancha (anexo 5), jamón serrano (anexo 6), berenjena de Almagro (anexo 7), el melón de La Mancha (anexo 8), el ajo morado de Las Pedroñeras (anexo 9), el cordero (anexo 10) y la carne de caza (anexo 11).

Segundo: Ordenar su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante el titular de la Consejería de Agricultura en el plazo de un mes, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso administrativa, computados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el DOCM.

Toledo, 3 de junio de 2014

La Consejera de Agricultura MARÍA LUISA SORIANO MARTÍN Anexo I. Bases del concurso oficial de Vinos de Calidad Diferenciada Gran Selección 2014

Base 1^a. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2014 premiará la calidad de los mejores vinos de Calidad Diferenciada elaborados en Castilla-La Mancha.

Base 2ª. Organización.

La organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.

Base 3^a. Categorías y premios.

En su edición del año 2014, el concurso Gran Selección concederá:

- a) Un Premio: Selección Oro para el mejor vino con figura de calidad agroalimentaria de Castilla-La Mancha (Denominación de Origen Protegida, Vinos de La Tierra de Castilla o Vinos ecológicos) de los que concurran a cada una de las siguientes categorías:
- i) Vinos blancos
- ii) Vinos rosados
- iii) Tintos de las añadas 2013 y 2012
- iv) Tintos de las añadas anteriores al 2012
- v) Vinos espumosos

En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata.

b) Premio Gran Selección para el mejor vino de Castilla-La Mancha que concurra a cualquier categoría de las anteriormente citadas.

Base 4^a. Requisitos de la participación.

- 4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan embotellado u ordenado el embotellado de vinos y cumplan las condiciones siguientes:
- a) Que las instalaciones de elaboración se encuentren inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha.
- b) Que la planta de embotellado se encuentre inscrita en el Registro de Embotelladores y Envasadores de Vinos de Castilla-La Mancha.
- c) Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.

Base 5^a. Inscripción y remisión de muestras.

- 5.1. Los interesados en presentarse a este concurso deberán entregar en la sede del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (Ivicam) Registro de muestras Ctra. Toledo-Albacete s/n 13700 Tomelloso (Ciudad Real) una solicitud de participación, con arreglo al modelo del anejo I, junto con seis botellas de vino, provistas de sistema de cierre completo, etiquetadas y empaquetadas en perfecto estado, así como tres etiquetas adicionales.
- 5.2. Las solicitudes de participación y muestras del concurso Gran Selección 2014 se presentarán hasta las 14:00 horas del séptimo día natural a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM, no pudiendo ser admitidas las solicitudes de participación que se reciban con posterioridad. El horario de recepción de muestras será de 8:00 a 14:00 horas.

Base 6^a. Descalificaciones.

6.1. Se descalificarán los vinos cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los vinos cuyas empresas no cumplan con la normativa vitivinícola vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrati-

va, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

- 7.1. Podrá no celebrarse el concurso para aquellas categorías en las que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.
- 7.2. El jurado estará formado por un mínimo de diez miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como enólogos, sumillers o gastrónomos, y se empleará la ficha de cata oficial de la OIV.
- 7.3. Se concederá un premio (Selección Oro) por categoría y un Gran Selección al mejor vino que concurra a cualquiera de las categorías enunciadas en la base 3ª..En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata.
- 7.4. El fallo del jurado será inapelable.

- 8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.
- 8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- 8.3. Los vinos premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo II. Bases del concurso de Quesos de Calidad Diferenciada Gran Selección 2014

Base 1^a. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2014 premiará la calidad de los mejores quesos de Calidad Diferenciada de Castilla-La Mancha (Denominación de Origen Queso Manchego y Ecológico).

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.

Base 3^a. Categorías y premios

En su edición del año 2014, el concurso Gran Selección concederá:

- 1) Un Premio: Selección Oro para el mejor Queso de Calidad Diferenciada que concurran a cada una de las siguientes categorías:
- a) Elaboración artesanal.

Se entenderá como elaboración artesanal, aquellos guesos que hayan sido elaborados con leche cruda.

b) Elaboración industrial.

En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata.

2) Premio Gran Selección para el mejor queso que concurra a cualquier categoría de las anteriormente citadas.

Base 4^a. Requisitos de participación.

- 4.1. Para los quesos elaborados bajo la Denominación de Origen Queso Manchego, podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado Queso Manchego en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.
- 4.2. Respecto a los quesos de producción ecológica, podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado queso de producción ecológica en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que posean el certificado de producción ecológica expedido por alguno de los organismos de certificación autorizados en Castilla-La Mancha.
- 4.3. Cada persona o agrupación podrá presentar al concurso una marca por cada figura de calidad y tipo de curación. Cada persona o agrupación se presentará en uno de los dos tipos de elaboración (artesano ó industrial), pudiendo presentar, dentro de cada tipo de elaboración, quesos de media curación (de 3 a 6 meses) y curado (más de 6 meses).

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras

- 5.1. Los interesados en participar en este concurso podrán presentar sus solicitudes en el registro de la Consejería de Agricultura, o en cualquiera de los registros o medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo las solicitudes podrán presentarse mediante su envío telemático con firma electrónica a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.
- 5.2. Para la categoría y el tipo de curación al que se concurse, se presentarán, al menos, tres kilogramos de queso en piezas enteras, aportando siempre un mínimo de dos piezas. Las menciones de las placas de caseína de las piezas, deberán resultar perfectamente legibles.
- 5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2014, el nombre de la quesería y la categoría en que se presenta al concurso, indicando si el queso es de media curación

o curado. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen al queso objeto de concurso. Es conveniente que los quesos que se introduzcan en el paquete contengan la etiqueta de su marca, pero sin adherirse al queso con algún elemento que dificulte su retirada.

5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras será notificado vía correo electrónico, a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6^a. Descalificaciones

- 6.1. Serán descalificados los quesos cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los quesos cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.
- 6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7^a. Proceso de Selección.

- 7.1. Podrá no celebrarse el concurso para aquellas categorías en las que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.
- 7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.
- 7.3. Se concederá un premio (Selección Oro) por categoría y un Gran Selección al mejor queso que concurra a cualquier de las categorías enunciadas en la base 3ª, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 68 puntos para el Premio Selección Oro e inferior a 73 puntos para el Premio Gran Selección, en base a la ficha de cata de la Consejería de Agricultura. En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata.
- 7.4. El fallo del jurado será inapelable.

- 8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.
- 8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- 8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo III. Bases del concurso de Aceite de Oliva Virgen Extra de Calidad Diferenciada Gran Selección 2014

Base 1^a. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2014 premiará la calidad de los mejores aceites de oliva virgen extra de calidad diferenciada obtenidos en Castilla-La Mancha.

Base 2^a. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.

Base 3^a. Categorías y premios

Categoría:

Aceite de Oliva Virgen Extra de Calidad Diferenciada de Castilla-La Mancha (aceites con Denominación de Origen de Castilla-La Mancha, Marca de Calidad Diferenciada ó aceite ecológico).

En su edición del año 2014, el concurso de la Gran Selección concederá, un Premio Gran Selección para el mejor aceite de oliva virgen extra de Calidad Diferenciada de Castilla-La Mancha. En el caso de que se presenten al concurso más de 20 muestras, además del Premio Gran Selección, se podrá conceder un premio Selección Plata.

Base 4^a. Requisitos de participación.

- 4.1. En el caso de aceites con Denominación de Origen o marca de calidad diferenciada, podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado y/o envasado aceite de oliva virgen extra con Denominación de Origen o marca de calidad diferenciada, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 7/2007, de 15 de marzo, de Calidad Agroalimentaria de Castilla-La Mancha, obtenido en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Comunidad Autónoma y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.
- 4.2. Respecto a los aceites de producción ecológica, podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado y/o envasado aceite de oliva virgen extra de producción ecológica obtenido a partir de aceitunas cosechadas en el territorio de Castilla-La Mancha en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Comunidad Autónoma y que posean el certificado de producción ecológica expedido por alguno de los organismos de certificación autorizados en Castilla-La Mancha.
- 4.3. Cada persona o agrupación podrá presentar al concurso una marca por cada figura de calidad (Denominación de Origen, Marca de Calidad Diferenciada ó Ecológico).

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras

5.1. Los interesados en participar en este concurso podrán presentar sus solicitudes en el registro de la Consejería de Agricultura, o en cualquiera de los registros o medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo las solicitudes podrán presentarse mediante su envío telemático con firma electrónica a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

- 5.2. El volumen de la muestra enviada será de, al menos, 3 litros.
- 5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2014, el nombre de la almazara e indicando si el aceite es con Denominación de Origen, marca de calidad diferenciada de Castilla-La Mancha ó ecológico. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una

fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen al aceite objeto de concurso. Es conveniente que los aceites que se introduzcan en el paquete contengan la etiqueta de su marca.

5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras será notificado vía correo electrónico, a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6^a. Descalificaciones

- 6.1. Serán descalificados los aceites cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los aceites cuyas empresas no cumplan con la normativa vitivinícola o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.
- 6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

- 7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.
- 7.2. El jurado estará formado por al menos cinco catadores de un Panel Oficial.
- 7.3. Se concederá un Premio Gran Selección al mejor aceite de Castilla-La Mancha que concurra a la categoría enunciada en la base 3ª, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 70 puntos, en base a las fichas de cata de la Consejería de Agricultura. En el caso de que se presenten al concurso más de 20 muestras, además del Premio Gran Selección, se podrá conceder un premio Selección Plata.
- 7.4. El fallo del jurado será inapelable.

- 8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.
- 8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- 8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo IV. Bases del concurso de Miel de Calidad Diferenciada Gran Selección 2014

Base 1^a. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2014 premiará la calidad de las mejores Mieles de Calidad Diferenciada de Castilla-La Mancha.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura.

Base 3^a. Categorías y premios.

Categoría:

- Miel de Calidad Diferenciada (miel con Denominación de Origen Miel de La Alcarria y miel de producción ecológica), que podrá ser de los siguientes tipos florales:
- i) Romero
- ii) Espliego
- iii) Multifloral
- iv) Otros, para el caso de mieles de producción ecológica.

En su edición del año 2014, el concurso de la Gran Selección concederá, un Premio Gran Selección para la mejor miel de Calidad Diferenciada de Castilla-La Mancha

En el caso de que se presenten más de 20 muestras, además del Premio Gran Selección, se podrá conceder un premio Selección Plata.

Base 4^a. Requisitos de participación.

- 4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan envasado Miel de Calidad Diferenciada de Castilla-La Mancha en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Comunidad Autónoma. Dicha miel deberá haber sido obtenida de colmenas instaladas en el territorio de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.
- 4.2. Cada persona o agrupación podrá presentarse al concurso con una marca por cada figura de calidad y tipo floral.

Base 5^a. Inscripción y presentación de muestras.

5.1. Los interesados en participar en este concurso podrán presentar sus solicitudes en el registro de la Consejería de Agricultura, o en cualquiera de los registros o medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo las solicitudes podrán presentarse mediante su envío telemático con firma electrónica a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

- 5.2. El volumen de la muestra enviada será de, al menos, 1 Kilogramo por cada tipo de miel que concurse.
- 5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2014, el nombre de la industria, indicando la figura de calidad a la que se presenta y el tipo floral. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen la miel objeto de concurso. Es conveniente que las mieles que se introduzcan en el paquete contengan la etiqueta de su marca.
- 5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras será notificado vía correo electrónico a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6^a. Descalificaciones

- 6.1. Serán descalificados las mieles cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes basesIgualmente serán descalificadas las mieles cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.
- 6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7^a. Proceso de Selección.

- 7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.
- 7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en ese producto, gastrónomos y periodistas especializados.
- 7.3. Se concederá un premio Gran Selección a la mejor miel que concurra a la categoría enunciada en la base 3ª, aunque podrá declararse desierto en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 75 puntos, en base a la ficha de cata de la Consejería de Agricultura. En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del Premio Gran Selección, se podrá conceder un premio Selección Plata.
- 7.4. El fallo del jurado será inapelable.

- 8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.
- 8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- 8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo V. Bases del concurso de Azafrán de La Mancha Gran Selección 2014

Base 1^a. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2014 premiará a la calidad de los mejores azafranes con Denominación de Origen Azafrán de La Mancha.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.

Base 3^a. Categorías y premios

En su edición del año 2014, se concederá un Premio Gran Selección al mejor azafrán con la Denominación de Origen Azafrán de La Mancha.

Base 4^a. Requisitos de participación.

- 4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan envasado Azafrán de La Mancha en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.
- 4.2. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca.

Base 5^a. Inscripción y presentación de muestras.

5.1. Los interesados en participar en este concurso podrán presentar sus solicitudes en el registro de la Consejería de Agricultura, o en cualquiera de los registros o medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo las solicitudes podrán presentarse mediante su envío telemático con firma electrónica a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

- 5.2. El volumen de la muestra enviada será de, al menos, 30 gramos.
- 5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2014, el nombre de la industria y el nombre de la marca que presenta a concurso. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen el azafrán objeto de concurso.
- 5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras será notificado vía correo electrónico, a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6^a. Descalificaciones.

- 6.1. Serán descalificadas los azafranes cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los azafranes cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.
- 6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7^a. Proceso de Selección.

- 7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.
- 7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.
- 7.3. Se concederá un premio, aunque podrá declararse desierto en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 80 puntos, en base a la ficha de cata de la Consejería de Agricultura.
- 7.4. El fallo del jurado será inapelable.

- 8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.
- 8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- 8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo VI. Bases del concurso de Jamón Serrano con Especialidad Tradicional Garantizada (ETG) Gran Selección 2014

Base 1^a. Objeto del concurso.

Premiar la calidad de los mejores Jamones Serranos con Especialidad Tradicional Garantizada (ETG) elaborados en Castilla-La Mancha.

Base 2^a. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.

Base 3^a. Categorías y premios

Categoría:

En su edición del año 2014, el concurso Gran Selección concederá un Premio Gran Selección para el mejor Jamón Serrano de Castilla-La Mancha con Especialidad Tradicional Garantizada, de los que concurran en las siguientes categorías

- i) Bodega: Jamones Serranos con curación de 9 a 12 meses.
- ii) Reserva: Jamones Serranos con curación de 12 a 15 meses.
- iii) Gran Reserva: Jamones Serranos con más de 15 meses de curación.

En el caso de que se presenten más de 20 muestras, además del Premio Gran Selección, se podrá conceder un premio Selección Plata.

Base 4^a. Requisitos de participación.

- 4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan producido Jamón Serrano con ETG en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación.
- 4.2. Cada persona o agrupación, podrá participar con una marca por tipo de curación (Bodega, Reserva y Gran Reserva), pudiendo presentarse a los tres tipos de curación.

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras

5.1. Los interesados en participar en este concurso podrán presentar sus solicitudes en el registro de la Consejería de Agricultura, o en cualquiera de los registros o medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo las solicitudes podrán presentarse mediante su envío telemático con firma electrónica a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

- 5.2. Se enviará una muestra, por cada tipo de curación a la que se concurse, de jamón deshuesado sin eliminar su grasa subcutánea y envasado al vacío. La etiqueta donde se especifique la curación del jamón (Bodega, Reserva y Gran Reserva) deberá venir acompañando a cada una de las piezas.
- 5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2014, el nombre de la industria, el nombre de la marca e indicando el tipo de curación del jamón. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen al jamón objeto de concurso. Es conveniente que los jamones que se introduzcan en el paquete contengan la etiqueta de su marca.

5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras será notificado vía correo electrónico a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6^a. Descalificaciones

- 6.1. Serán descalificados los jamones cuya presentación o características no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los jamones cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.
- 6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7^a. Proceso de Selección.

- 7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.
- 7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.
- 7.3. Se concederá un Premio Gran Selección al mejor jamón de Castilla-La Mancha que concurra a la categoría enunciada en la base 3ª, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 240 puntos, en base a las fichas de cata de la Consejería de Agricultura. En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del Premio Gran Selección, se podrá conceder un premio Selección Plata.
- 7.4. El fallo del jurado será inapelable.

- 8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.
- 8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- 8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo VII. Bases del concurso de Berenjena de Almagro Gran Selección 2014

Base 1^a. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2014 premiará a la calidad de las mejores berenjenas con Indicación Geográfica Protegida Berenjena de Almagro.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.

Base 3^a. Categorías y premios.

En su edición del año 2014, se concederá un Premio Gran Selección al mejor producto con la Indicación Geográfica Protegida Berenjena de Almagro.

Base 4^a. Requisitos de participación.

- 4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado y/o envasado Berenjena de Almagro en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.
- 4.2. La berenjena deberá ser embuchada con un calibre comprendido entre 25 y 45 mm, de diámetro.
- 4.3. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca.

Base 5^a. Inscripción y presentación de muestras.

5.1. Los interesados en participar en este concurso podrán presentar sus solicitudes en el registro de la Consejería de Agricultura, o en cualquiera de los registros o medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo las solicitudes podrán presentarse mediante su envío telemático con firma electrónica a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

- 5.2. Se enviará una muestra equivalente a, al menos, 25 berenjenas en envases etiquetados.
- 5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2014, el nombre de la industria y el nombre de la marca que presenta a concurso. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen la berenjena objeto de concurso.
- 5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras será notificado vía correo electrónico a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6^a. Descalificaciones

6.1. Serán descalificadas las berenjenas cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificadas las berenjenas cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7^a. Proceso de Selección.

- 7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.
- 7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.
- 7.3. Se concederá un premio, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 70 puntos, en base a las fichas de cata de la Consejería de Agricultura.
- 7.4. El fallo del jurado será inapelable.

- 8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.
- 8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- 8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo VIII. Bases del concurso de Melón de La Mancha Gran Selección 2014

Base 1^a. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2014 premiará a la calidad de los mejores melones con Indicación Geográfica Protegida Melón de La Mancha.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.

Base 3^a. Categorías y premios.

En su edición del año 2014, se concederá un Premio Gran Selección al mejor producto con la Indicación Geográfica Protegida Melón de La Mancha.

Base 4^a. Requisitos de participación.

- 4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan producido y/o envasado Melón de La Mancha en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.
- 4.2. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca.

Base 5^a. Inscripción y presentación de muestras.

5.1. Los interesados en participar en este concurso podrán presentar sus solicitudes en el registro de la Consejería de Agricultura, o en cualquiera de los registros o medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo las solicitudes podrán presentarse mediante su envío telemático con firma electrónica a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

- 5.2. Se enviará una muestra de, al menos, 5 melones con peso comprendido entre 1,8 y 4 kilogramos.
- 5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2014, el de la industria y el nombre de la marca que presenta a concurso. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen el melón objeto de concurso. Es conveniente que los melones que se introduzcan en el paquete contengan la etiqueta de su marca.
- 5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras será notificado vía correo electrónico a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6^a. Descalificaciones

- 6.1. Serán descalificados los melones cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los melones cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.
- 6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7^a. Proceso de Selección.

- 7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. Esta circunstancia se notificará a los interesados.
- 7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.
- 7.3. Se concederá un premio, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 70 puntos, en base a las fichas de cata de la Consejería de Agricultura.
- 7.4. El fallo del jurado será inapelable.

- 8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.
- 8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- 8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo IX. Bases del concurso de Ajo Morado de Las Pedroñeras Gran Selección 2014

Base 1^a. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2014 premiará a la calidad de los mejores ajos con Indicación Geográfica Protegida Ajo Morado de Las Pedroñeras.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.

Base 3^a. Categorías y premios.

En su edición del año 2014, se concederá un Premio Gran Selección al mejor producto con la Indicación Geográfica Protegida Ajo Morado de Las Pedroñeras.

Base 4^a. Requisitos de participación.

- 4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan producido y/o envasado Ajo Morado de Las Pedroñeras en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.
- 4.2. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca.

Base 5^a. Inscripción y presentación de muestras.

5.1. Los interesados en participar en este concurso podrán presentar sus solicitudes en el registro de la Consejería de Agricultura, o en cualquiera de los registros o medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo las solicitudes podrán presentarse mediante su envío telemático con firma electrónica a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

- 5.2. Se enviará una muestra equivalente a, al menos, 14 cabezas de ajos.
- 5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2014, el nombre de la industria y el nombre de la marca que presenta a concurso. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen el ajo objeto de concurso.
- 5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras será notificado vía correo electrónico a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6^a. Descalificaciones

- 6.1. Serán descalificados los ajos cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los ajos cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.
- 6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7^a. Proceso de Selección.

- 7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. Esta circunstancia se notificará a los interesados.
- 7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.
- 7.3. Se concederá un premio, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 35 puntos, en base a las fichas de cata de la Consejería de Agricultura.
- 7.4. El fallo del jurado será inapelable.

- 8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.
- 8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- 8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo X. Bases del concurso de Cordero de Calidad Diferenciada Gran Selección 2014

Base 1^a. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2014 premiará la calidad de los mejores corderos con Indicación Geográfica Protegida o Marca de Calidad Diferenciada de Cordero.

Base 2^a. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.

Base 3^a. Categorías y premios

En su edición del año 2014, se concederá un Premio Gran Selección al mejor producto con la Indicación Geográfica Protegida o Marca de Calidad Diferenciada de Cordero.

Base 4^a. Requisitos de participación.

- 4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan producido Cordero de Calidad Diferenciada y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación.
- 4.2. Cada persona o agrupación, podrá participar con una única marca.

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras

5.1. Los interesados en participar en este concurso podrán presentar sus solicitudes en el registro de la Consejería de Agricultura, o en cualquiera de los registros o medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo las solicitudes podrán presentarse mediante su envío telemático con firma electrónica a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

- 5.2. Se enviará una muestra de dos porciones de la parte del lomo (músculo longíssimus dorsis) comprendida entre las vértebras lumbares 1 y 6 (incluidas), de ambos lados de la canal (derecha e izquierda), deshuesadas, pero con su grasa subcutánea.
- 5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2014, el nombre de la industria y el nombre de la marca que presenta a concurso. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen el cordero objeto de concurso. No se deberá romper la cadena de frío durante el transporte de la muestra hasta el lugar de recepción.
- 5.4. Las muestras de cordero manchego se remitirán a la Fundación C.R. IGP Cordero Manchego Ctra. de Las Peñas, km 3,200, 02049 Albacete- Tel y Fax 967224020. El plazo para remisión de las muestras será notificado vía correo electrónico a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6^a. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los corderos cuya presentación o características no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los corderos cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7^a. Proceso de Selección.

- 7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.
- 7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.
- 7.3. Se concederá un premio, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 20 puntos, en base a las fichas de cata de la Consejería de Agricultura.
- 7.4. El fallo del jurado será inapelable.

- 8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.
- 8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- 8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo XI. Bases del concurso de productos elaborados de Carne de Caza Gran Selección 2014

Base 1^a. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2014 premiará la calidad de los mejores productos de Carne de Caza elaborados en Castilla-La Mancha.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.

Base 3^a. Categorías y premios

En su edición del año 2014, se concederá un Premio Gran Selección al mejor producto de Carne de Caza.

Base 4^a. Requisitos de participación.

- 4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado productos cárnicos embutido-curados ó salazones cárnicos curados cuyo ingrediente esencial sea la carne procedente de especies cinegéticas en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha.
- 4.2. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca por producto.

Base 5^a. Inscripción y presentación de muestras

- 5.1. Los interesados en participar en este concurso podrán presentar sus solicitudes en el registro de la Consejería de Agricultura, o en cualquiera de los registros o medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo las solicitudes podrán presentarse mediante su envío telemático con firma electrónica a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.
- 5.2. Se enviará una muestra de, al menos, 1 Kilogramo en los formatos que comercialice el producto que presenta a concurso.
- 5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2014, el nombre de la industria y el nombre de la marca que presenta a concurso. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen carne de caza objeto de concurso.
- 5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras será notificado vía correo electrónico, a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6^a. Descalificaciones

- 6.1. Serán descalificados los productos cuya presentación o características no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los productos cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.
- 6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7^a. Proceso de Selección.

- 7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. Esta circunstancia se notificará a los interesados.
- 7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.
- 7.3. Se concederá un premio, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 50 puntos, en base a las fichas de cata de la Consejería de Agricultura.
- 7.4. El fallo del jurado será inapelable.

- 8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.
- 8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- 8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.



ANEJO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2014 DE VINOS DE CALIDAD DIFERENCIADA

Adjuntar con las muestras remitidas al IVICAM

DATOS DE LA EMPRESA										
Persona física	NIF 🗌		NIE 🗌	Núme	ero de documento:					
Nombre:		1º Apellido:				2° Apellido				
Persona jurídica	•		Número de	documento:						
Razón Social:										
Domicilio:										
Provincia:		Código Pos	stal:		Po	oblación:				
Teléfonos:		Fax:		Correo electrónico:						
		•			•					
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
NIF NIE	Ε 🔲	Nú	mero de doc	umento:						
Nombre:		1º Apellido:				2° Apellido				
Domicilio:					•					
Provincia:		C.P.:			Población:					
Teléfono:	Teléfe	ono móvil:		Correo	electr	ónico:				
	PERS	SONA DE CO	NTACTO (_]	para facilitai	r las co	omunicaciones)				
NIF NIE	Ξ 🗌	Núme	ro de docum	ento:						
Nombre:	1º	Apellido:	Apellido:			pellido				
Provincia:		C.P.:		<u>'</u>	Población:					
Teléfono:	Teléfor	no móvil:		Correo elec	trónico	0:				

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fíchero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de obtener una base de datos de todos los participantes del concurso Gran Selección 2014. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, D.G. de Infraestructura y Desarrollo Rural, mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico <u>protecciondatos@jccm.es</u>



Consejería de Agricultura

D.G. de Infraestructuras y Desarrollo Rural

DATOS DE LA SOLICITUD									
SOLICITA la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2014 con el vino que a continuación se indica:									
Cumplimentar esta información	para cada uno de los	vinos presentados.							
Categoría (v. base 3ª):	Marca:		Año de cosecha:						
N°. de lote que presenta al concurso:	1	Figura de Calidad Agro	oalimentaria a la que pertenece:						
Tipo de elaboración:		Resumen de variedade	S:						
Organismo de control:		1							
6 botellas de cada vino de 75 cl pro	A cuyo efecto hace entrega en la sede del IVICAM de lo siguiente: 6 botellas de cada vino de 75 cl provistas de sistema de cierre completo, etiquetadas y empaquetadas en perfecto estado Un sobre conteniendo 3 etiquetas de la marca presentada al concurso								
i									
ACRED	ITACIÓN DEL CUM	IPLIMIENTO DE LOS	REQUISITOS						
La persona abajo firmante, en su pro todos los datos consignados son verac Declara a efectos de su contretiquetas de la marca que presenta Las instalaciones de elaborac Mancha Que la planta de embotellado a La Mancha Que dispongan del correspond Agricultura Que el producto y la empresa sancionadora que haya puesto Administraciones Públicas españo infracción a la legislación de agric de Concurso Gran Selección.	☐ Que la planta de embotellado se encuentre inscrita en el Registro de Embotelladores y Envasadores de Vinos de Castilla-La Mancha ☐ Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura ☐ Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vitivinícola vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria								
Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.									

Fdo.:

de

de

En



D.G. de Infraestructura y

Desarrollo Rural

Nº Procedimiento

030369

Código SIACI

SIID

ANEJO II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2014 DE QUESOS DE CALIDAD DIFERENCIADA

DATOS DE LA EMPRESA									
Persona física	NIF [NIE 🗌	Núme	ro de de	ocumento:			
Nombre:		1° Apellido:		•		2º Apellido			
Persona jurídica			Número de	documento:					
Razón Social:									
Domicilio:									
Provincia:	ovincia: Código Postal:				Pob	lación:			
Teléfonos:		Fax:			Cor	reo electrónico:			
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
NIF NIE			mero de doci	umento:					
Nombre:		1º Apellido:			2° Apellido				
Domicilio:									
Provincia:		C.P.:			Población:				
Teléfono:	Telé	fono móvil:		Correo	Correo electrónico:				
	PER	SONA DE CO	NTACTO (1	oara facilitar	las cor	municaciones)			
NIF NIE		Númei	ro de docum	ento:					
Nombre:	1	° Apellido:			2º Ape	ellido			
Provincia:	•	C.P.:		<u>'</u>	Pob	lación:			
Teléfono:	Teléfo	ono móvil:		Correo elect	rónico:				

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fíchero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de obtener una base de datos de todos los participantes del concurso Gran Selección 2014. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, D.G. de Infraestructura y Desarrollo Rural, mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico <u>protecciondatos@jccm.es</u>



Consejería de Agricultura

D.G. de Infraestructuras y Desarrollo Rural

DATOS DE LA SOLICITUD									
SOLICITA la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2014 con el queso que a continuación se indica:									
Queso de Calidad	Diferenciada de elaboración:								
Artesanal		☐ Industrial							
Queso Manchego	Maduración entre 3 y 6 meses Marca:	Maduración superior a 6 meses Marca:	Organismo de certificación						
Queso Ecológico	Maduración entre 3 y 6 meses Marca:	Maduración superior a 6 meses Marca:	Organismo de certificación						
A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente: Al menos, 2 quesos que pesen un total de, al menos, 3 Kg etiquetados y empaquetados en perfecto estado, por cada figura de calidad y tipo de curación. Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso									
	ACREDITACIÓN DEL CUM	MPLIMIENTO DE LOS REQUISIT	ros						
Declaraciones responsables: La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:									
☐ Declara a efect	· ·	ciales, que el lugar donde se encuentra	an las existencias de los quesos y						
		scritas en el Registro de Industrias	Agroalimentarias de Castilla-La						
☐ Que dispongan	del correspondiente certificado emit	tido por el organismo de certificación	autorizado por la Consejería de						
Agricultura Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección. Conoce y aceptar plenamente las bases de este concurso. Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.									
Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal. En a de de									

Fdo.:

Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM)



Consejería de Agricultura D.G. de Infraestructura y Desarrollo Rural



(

ANEJO III: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2014 DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA DE CALIDAD DIFERENCIADA DE CASTILLA-LA MANCHA

DATOS DE LA EMPRESA										
Persona física	NIF [NIE 🗌	Númer	o de o	documento:				
Nombre:		1º Apellido:		- 1		2º Apellido				
			-							
Persona jurídica			Número de	documento:						
Razón Social:										
D										
Domicilio:										
Provincia:		Código Po	stal:		Pol	blación:				
Teléfonos:		Fax:			Co	rreo electrónico:				
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
NIF NII	Ξ 🔲	Nú	mero de docu	ımento:						
Nombre:		1º Apellido:			2º Apellido					
Domicilio:										
		G.P.				In II. '				
Provincia:		C.P.:			Población:					
Teléfono:	Telé	fono móvil:		Correo e	eo electrónico:					
	PER	SONA DE CO	NTACTO (p	oara facilitar	as co	omunicaciones)				
NIF NII	Ξ	Núme	ro de docume	ento:						
Nombre:	1	° Apellido:		2	2º Ap	ellido				
Provincia:		C.P.:		L	Pol	blación:				
Teléfono:	Teléfo	ono móvil:		Correo electr	ónico):				

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de obtener una base de datos de todos los participantes del concurso Gran Selección 2014. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, D.G. de Infraestructura y Desarrollo Rural, mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



Consejería de Agricultura D.G. de Infraestructuras y Desarrollo Rural

DATOS DE LA SOLICITUD									
SOLICITA la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2014 con el aceite de oliva virgen extra que a continuación se indica:									
Aceite de Oliva Virgen Extra de la Denominación de Origen:	Marca:	Nº de presentado concurso:	lote a	Variedad/es aceituna:	de	Organismo de certificación			
Aceite de Oliva Virgen Extra de la Marca de Calidad Diferenciada:	Marca:	Nº de presentado concurso:	lote a	Variedad/es aceituna:	de	Organismo de certificación			
Aceite de Oliva Virgen Extra de producción ecológica	Marca:	Nº de presentado concurso:	lote a	Variedad/es aceituna:	de	Organismo de certificación			
A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente: Al menos, 3 litros de aceite, envasados y empaquetados en perfecto estado, por cada figura de calidad a la cual se presente. Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso									
	ACREDITACIÓN	N DEL CUMPI	LIMIE	NTO DE LOS R	EQUIS	SITOS			
Declaraciones responsables: La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que: Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias del aceite y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente Las instalaciones de elaboración se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha En el caso de aceites de producción ecológica: el aceite deberá haber sido obtenido de aceitunas cosechadas en Castilla-La Mancha Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección. Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso. Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.									
Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.									
	En	a	de	de					

Fdo.:



ANEJO IV: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2014 DE MIEL DE CALIDAD DIFERENCIADA

			D	OATOS DE 1	LA EMPRI	ESA			
Persona física	NIF [NIE 🗌	Nún	nero de o	documento:		
Nombre:	•	1° A	apellido:		•		2º Apellido		
Persona jurídica 🗌				Número de	documento	:			
Razón Social:									
Domicilio:									
Provincia:			Código Pos	stal:		Po	blación:		
Teléfonos:	fonos: Fax:			ax:			Correo electrónico:		
		D	OATOS DE	LA PERSO	ONA REPR	ESENT	FANTE		
NIF NI	E 🔲			mero de doci		LOLIVI			
Nombre:		1° /	Apellido:				2º Apellido		
Domicilio:									
Provincia:			C.P.:	C.P.:			Población:		
Teléfono:	Telé	fono	móvil:		Corre	Correo electrónico:			
	PER	SON	A DE CO	NTACTO (_I	para facilita	ır las co	omunicaciones)		
NIF NI	Е		Númei	ro de docum	ento:				
Nombre:	1	° Ap	Apellido:			2º Ap	ellido		
Provincia:		С	.P.:			Población:			
Teléfono:	Teléfo	ono n	móvil: Corre			ctrónico):		

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de obtener una base de datos de todos los participantes del concurso Gran Selección 2014. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, D.G. de Infraestructura y Desarrollo Rural, mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico <u>protecciondatos@jccm.es</u>



Consejería de Agricultura

D.G. de Infraestructuras y Desarrollo Rural

DATOS DE LA SOLICITUD										
SOLICITA la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2014 con la miel que a continuación se indica:										
Miel de La Alcarria	Romero, de la marca:	Espliego, de la marca:	Multifloral, de la marca: Organismo certificación							
Miel de Producción Ecológica	☐ Romero, de la marca:	Espliego, de la marca:	☐ Multifloral, de la marca:	Otros (indicar tipo floral), de la marca:	Organismo de certificación					
Podrá presentarse	al concurso con una	marca por cada figur	a de calidad y tipo flor	ral						
A cuyo efecto, se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente: Al menos, 1 Kg. por cada tipo de miel que concurse, etiquetados y empaquetados en perfecto estado. Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso										
	ACREDI	TACIÓN DEL CUN	MPLIMIENTO DE L	OS REQUISITOS						
Declaraciones responsables: La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:										
Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias de la miel y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente Las instalaciones de envasado se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha La miel se obtiene de colmenas instaladas en el territorio de Castilla-La Mancha Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección. Conocer y aceptar plenamente las bases de este concurso. Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.										
Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.										
		En a	de de							

Fdo.:



ANEJO V: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2014 DE AZAFRÁN DE LA MANCHA

			D	ATOS DE 1	LA EMPRE	SA			
Persona física	NIF [NIE 🗌	Número de docum		documento:		
Nombre:	•	1° /	Apellido:		1		2° Apellido		
Persona jurídica 🗌				Número de	documento:				
Razón Social:									
Domicilio:									
Provincia:			Código Pos	ital:		Pol	blación:		
Teléfonos:	efonos: Fax:			ax:			Correo electrónico:		
		ī	DATOS DE	LA PERSO	NA REPRI	ESENT	ANTE		
NIF NI	Е 🗌			mero de doci			11.112		
Nombre:		1°	Apellido:				2º Apellido		
Domicilio:		1				<u> </u>			
Provincia:			C.P.:	C.P.:			Población:		
Teléfono:	Telé	fono	móvil:		Correc	electró	ónico:		
	PER	RSOI	NA DE CO	NTACTO (_I	oara facilita	r las co	omunicaciones)		
NIF NI	Е		Númei	ro de docum	ento:				
Nombre:	1	° Ap	apellido:			2º Ap	ellido		
Provincia:		(C.P.:			Población:			
Teléfono:	Teléfo	ono r	móvil: Corre			etrónico):		

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de obtener una base de datos de todos los participantes del concurso Gran Selección 2014. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, D.G. de Infraestructura y Desarrollo Rural, mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico <u>protecciondatos@jccm.es</u>

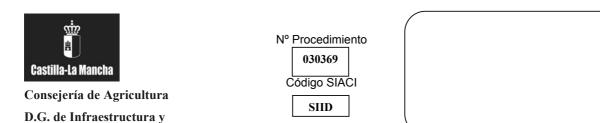


Consejería de Agricultura

D.G. de Infraestructuras y Desarrollo Rural

DATOS DE LA SOLICITUD										
SOLICITA la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2014 con el Azafrán de La Mancha que a continuación se indica:										
Marca:	Nº de lote que se presenta a concurso: Organismo de certificación									
A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente: Al menos, 30 gr. de azafrán, etiquetados y empaquetados en perfecto estado. Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso										
ACRE	DITACIÓN DEI	L CUMP	LIMIENTO	DE L	OS REQUISITOS					
Declaraciones responsables: La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:										
Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias del azafrán y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente Las instalaciones de envasado se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección. Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.										
Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.										
	En	a	de	de						
Fdo.:										

Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM)



Desarrollo Rural

ANEJO VI: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2014 DE JAMÓN SERRANO CON ESPECIALIDAD TRADICIONAL GARANTIZADA (ETG)

DATOS DE LA EMPRESA								
Persona física	NIF [NIE 🗌	Núme	ro de d	locumento:	
Nombre:		1° 2	Apellido:		•		2° Apellido	
Persona jurídica Número de documento:								
Razón Social:								
Domicilio:								
Provincia:			Código Pos	stal:		Pob	plación:	
Teléfonos:	léfonos: Fax:			Co			Correo electrónico:	
			OATOS DE	I A PFDSC	ONA REPRE	SFNT	ANTE	
NIF NIE				mero de doci		SEI(I)	ANIE	
Nombre:		1º	Apellido:			2	2º Apellido	
Domicilio:								
Provincia:			C.P.:				Población:	
Teléfono:	Telé	fonc	móvil:		Correo electrónico:			
	PER	SOI	NA DE CO	NTACTO (_I	oara facilitar	· las co	municaciones)	
NIF NIE	E 🔲		Númei	ro de docum	ento:			
Nombre:	1	° Ap	Apellido:			2º Apellido		
Provincia:	1	(C.P.:		<u> </u>	Población:		
Teléfono:	Teléfo	ono móvil:			Correo electrónico:			

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fíchero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de obtener una base de datos de todos los participantes del concurso Gran Selección 2014. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, D.G. de Infraestructura y Desarrollo Rural, mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico <u>protecciondatos@jccm.es</u>



Consejería de Agricultura

D.G. de Infraestructuras y Desarrollo Rural

		DATOS D	E LA SOL	ICITUD						
SOLICITA la admisión o continuación se indica:	SOLICITA la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2014 con el jamón serrano ETG que a continuación se indica:									
☐ Bodega:	Marca:	Marca:								
Reserva:	Marca:	Marca:								
Gran Reserva:	Marca:									
	ada tipo de curación	, deshuesad	o y envasac	lo al vacío, etique	ente: tado y empaquetado en perfecto estado. etas de la marca presentada al concurso					
	ACREDITACIÓN	DEL CUM	PLIMIEN	TO DE LOS RE	QUISITOS					
Declaraciones responsables: La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:										
etiquetas de la marca que	presenta al concurs	o es el siguio	ente	_	cuentran las existencias de los jamones y lustrias Agroalimentarias de Castilla-La					
Mancha										
Que dispongan del co	orrespondiente certif	ficado emiti	do por el o	rganismo de certi	ficación autorizado por la Consejería de					
Agricultura Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección. Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso. Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.										
Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.										
	En	a	de	de						

Fdo.:

Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM)



ANEJO VII: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2014 DE BERENJENA DE ALMAGRO

			D	OATOS DE 1	LA EMPRES	SA		
Persona física	NIF [NIE 🗌	Núme	ro de do	ocumento:	
Nombre:		1° Apellido:			1		2º Apellido	
Persona jurídica				Número de	documento:			
Razón Social:								
Domicilio:								
Provincia:			Código Pos	stal:		Pob	lación:	
Teléfonos: Fax:			Fax:	x: C			Correo electrónico:	
			DATOS DE	I A DEDGO	ONA REPRE	CENT	ANITE	
NIF NIE	;			mero de doci		SENIF	ANIE	
Nombre:	<u>-</u> Ш	10	Apellido:	mero de doci	umento.	2	° Apellido	
			ripemuo.		2 1.pem.uc			
Domicilio:								
Provincia:			C.P.:				Población:	
Teléfono:	Telé	fonc	móvil:		Correo electrónico:			
	PER	SOI	NA DE CO	NTACTO (1	nara facilitar	las cor	municaciones)	
NIF NIE			1	ro de docum				
Nombre:		° Ap	Apellido:			2º Apellido		
Provincia:			C.P.:			Población:		
Teléfono:	Teléfo	ono 1	nóvil:		Correo electrónico:			

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de obtener una base de datos de todos los participantes del concurso Gran Selección 2014. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, D.G. de Infraestructura y Desarrollo Rural, mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico <u>protecciondatos@jccm.es</u>



Consejería de Agricultura

D.G. de Infraestructuras y Desarrollo Rural

DATOS DE LA SOLICITUD									
SOLICITA la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2014 Berenjena con Indicación Geográfica Protegida Berenjena de Almagro que a continuación se indica:									
Marca:	Nº de lote que s	e presenta	a concurso):	Organismo de certificación				
A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente: Al menos, 25 berenjenas en envases etiquetados y empaquetados en perfecto estado. Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimenta y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso									
ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS									
				persona	interesada o entidad que se indica, declara que				
Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias de berenjenas y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente Las instalaciones de elaboración y envasado se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección. Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello. Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del									
En a de de									
	Fdo.:								

Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM)



ANEJO VIII: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2014 DE MELÓN DE LA MANCHA

			D	ATOS DE 1	LA EMPRE	SA		
Persona física	NIF [NIE 🗌	Núm	ero de d	documento:	
Nombre:		1° /	Apellido:	- 1		2° Apellido		
Persona jurídica				Número de documento:				
Razón Social:								
Domicilio:								
Provincia:			Código Pos	tal:		Pol	blación:	
Teléfonos:	eléfonos: Fax:			Co			Correo electrónico:	
		ī	DATOS DE	LA PERSO	ONA REPRI	ESENT	ANTE	
NIF NI	E 🔲			mero de doci			11.112	
Nombre:		1°	Apellido:			1		
Domicilio:						I		
Provincia:			C.P.:	<u> </u>			Población:	
Teléfono:	Telé	fono	móvil:		Correc	Correo electrónico:		
	PER	SOI	NA DE CO	NTACTO (1	oara facilita	r las co	omunicaciones)	
NIF NI	Е		Númei	ro de docume	ento:			
Nombre:	1	° Ap	Apellido:			2° Apellido		
Provincia:		(C.P.:			Población:		
Teléfono:	Teléfo	ono móvil:			Correo electrónico:			

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fíchero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de obtener una base de datos de todos los participantes del concurso Gran Selección 2014. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, D.G. de Infraestructura y Desarrollo Rural, mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico <u>protecciondatos@jccm.es</u>



Consejería de Agricultura

D.G. de Infraestructuras y Desarrollo Rural

	DATOS DE LA SOLICITUD							
SOLICITA la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2014 con el Melón con IGP La Mancha que a continuación se indica:								
Marca:	Organismo de Certificación:							
A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente: Al menos, 5 melones con peso aproximado entre 1,8 y 4 Kg., etiquetados y empaquetados en perfecto estado. Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso								
ACRE	DITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS							
Declaraciones responsables: La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:								
Mancha y etiquetas de la marca Las instalaciones de elabor Castilla-La Mancha Que dispongan del correspo Agricultura Que el producto y la empres haya puesto fin a la vía admir españolas, en los dos últimos añ agricultura, alimentación y medi Conoce y acepta plenamente	todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que: Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias de Melón de La Mancha y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente Las instalaciones de elaboración y envasado se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección. Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso. Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos,							
Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.								
	En a de de							

Fdo.:

Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM)



ANEJO IX: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2014 DE AJO MORADO DE LAS PEDROÑERAS

			D	OATOS DE 1	LA EMPRE	ESA		
Persona física	NIF [NIE 🗌	Número de documento:		documento:	
Nombre:		1° .	Apellido:	1		2° Apellido		
Persona jurídica				Número de documento:				
Razón Social:								
Domicilio:								
Provincia:			Código Pos	stal:		Pol	blación:	
Teléfonos:	eléfonos: Fax:			Cor			rreo electrónico:	
		1	DATOS DE	LA PERSO	NA REPRI	ESENT	CANTE	
NIF NI	Е 🗌		T	mero de doci		ESEIVI	11.112	
Nombre:		1°	Apellido:					
Domicilio:						1		
Provincia:			C.P.:				Población:	
Teléfono:	Telé	fonc	móvil:		Correc	Correo electrónico:		
	PER	RSO	NA DE CO	NTACTO (_I	oara facilita	r las co	omunicaciones)	
NIF NI	Е		Númei	ro de docum	ento:			
Nombre:	1	° Ap	Apellido:			2° Apellido		
Provincia:		(C.P.:			Población:		
Teléfono:	Teléfo	iono móvil:			Correo electrónico:			

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fíchero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de obtener una base de datos de todos los participantes del concurso Gran Selección 2014. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, D.G. de Infraestructura y Desarrollo Rural, mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico <u>protecciondatos@jccm.es</u>



Consejería de Agricultura

D.G. de Infraestructuras y Desarrollo Rural

	DAT	ΓOS DE	LA SOL	LICITUD				
SOLICITA la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2014 con el Ajo con IGP Ajo Morado de las Pedroñeras que a continuación se indica:								
Marca:	Organismo de Certificación:							
A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente Al menos, 14 cabezas de ajo morado, etiquetados y empaquetados en perfecto estado. Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso								
	,							
ACRE	DITACIÓN DEL	L CUMF	PLIMIEN	NTO DE LOS REQUISITOS				
				de persona interesada o entidad que se indica, d	leclara que			
de Las Pedroñeras y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente Las instalaciones de producción y envasado se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección. Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.								
Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal								
	En	a	de	de				

Fdo.:

Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM)



ANEJO X: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2014 DE CORDERO DE CALIDAD DIFERENCIADA

DATOS DE LA EMPRESA								
Persona física	NIF _]	NIE 🗌	Número	de do	ocumento:		
Nombre:		1º Apellido:				2° Apellido		
Persona jurídica Número de documento:								
Razón Social:								
Domicilio:								
Provincia:	Código Postal:				Pob	lación:		
Teléfonos:		Fax:		Correo electrónico:				
		DATOS DE	LA PERSO	NA REPRES	ENTA	ANTE		
NIF NIE			nero de docu	imento:				
Nombre:		1° Apellido:			2º Apellido			
Domicilio:								
Provincia:		C.P.:				Población:		
Teléfono:	Teléf	ono móvil:		Correo el	Correo electrónico:			
	PFR	SONA DE CO	NTACTO (r	ara facilitar l	as cor	municaciones)		
NIF NIE					45 COL	nuncaciones		
Nombre:		'Apellido:	Número de documento: Apellido:			2° Apellido		
Provincia:	C.P.:					Población:		
Teléfono:	Teléfo	no móvil:		Correo electró	nico:			

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de obtener una base de datos de todos los participantes del concurso Gran Selección 2014. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, D.G. de Infraestructura y Desarrollo Rural, mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico <u>protecciondatos@jccm.es</u>



Consejería de Agricultura

D.G. de Infraestructuras y Desarrollo Rural

	DATOS DE LA SOLICITUD								
SOLICITA la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2014 con el Cordero con IGP o Marca de Calidad Diferenciada que a continuación se indica:									
Cordero de la Indicación Geográfica Protegida:	Indicación Geográfica Marca: Organismo de Certificación:								
Cordero de la Marca de Calidad Marca: Organismo de Certificación: Diferenciada:									
A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que el IVICAM comunique a los participantes, en la sede la Fundación C.R. I.G.P. Cordero Manchego de lo siguiente: 2 porciones de la parte del lomo (músculo longíssimus dorsis) comprendida entre las vértebras lumbares 1 y 6 (incluidas), de ambos lados de la canal (derecha e izquierda), deshuesadas, pero con su grasa subcutánea. Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso									
ACREDIT	ACIÓN DEL CUM	PLIMIENTO D	E LOS REQUISITOS	S					
Declaraciones responsables: La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que: Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias de los corderos y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente Las instalaciones de producción se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección. Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso. Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.									
Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.									
Ŀ	in a	de	de						

Fdo.:



ANEJO XI: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2014 DE PRODUCTOS ELABORADOS DE CARNE DE CAZA

			D	ATOS DE 1	LA EMPRE	SA		
Persona física	NIF [NIE 🗌	Núm	ero de d	documento:	
Nombre:		1° /	Apellido:	- 1		2° Apellido		
Persona jurídica				Número de documento:				
Razón Social:								
Domicilio:								
Provincia:			Código Pos	tal:		Pol	blación:	
Teléfonos:	eléfonos: Fax:			Co			Correo electrónico:	
		ī	DATOS DE	LA PERSO	ONA REPRI	ESENT	ANTE	
NIF NI	E 🔲			mero de doci			11.112	
Nombre:		1°	Apellido:			1		
Domicilio:						I		
Provincia:			C.P.:	<u> </u>			Población:	
Teléfono:	Telé	fono	móvil:		Correc	Correo electrónico:		
	PER	SOI	NA DE CO	NTACTO (1	oara facilita	r las co	omunicaciones)	
NIF NI	Е		Númei	ro de docume	ento:			
Nombre:	1	° Ap	Apellido:			2° Apellido		
Provincia:		(C.P.:			Población:		
Teléfono:	Teléfo	ono móvil:			Correo electrónico:			

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de obtener una base de datos de todos los participantes del concurso Gran Selección 2014. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, D.G. de Infraestructura y Desarrollo Rural, mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico <u>protecciondatos@jccm.es</u>



Consejería de Agricultura

D.G. de Infraestructuras y Desarrollo Rural

	Г	OATOS DE LA SOLICITUD							
SOLICITA la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2014 con el producto elaborado principalmente con carne de caza, que a continuación se indica:									
Tipo de producto:	Marca:	Aarca: Especie animal mayoritaria en el producto: Tipo de formato/envase y capacidad:							
A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente Una muestra de, al menos, 1 Kg. en los formatos que comercialice el producto que presenta a concurso, etiquetados y empaquetados en perfecto estado. Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso									
	ACREDITACIÓN D	DEL CUMPLIMIENTO DE L	OS REQUISITOS						
La persona abajo fitodos los datos com Declara a efiy etiquetas de la Las instalacimancha Que el produhaya puesto finespañolas, en lo agricultura, alim Conoce y ac Son ciertos cuando se le receivados	Declaraciones responsables: La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que: Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias de los productos y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente Las instalaciones de elaboración se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección. Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.								
Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.									
	En	a de de							

Fdo.:

Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM)